

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00141-00

DEMANDANTE: MOVIAVAL

DEMANDADO: CARLOS ARAGON

Aceptase la renuncia que del poder conferido presentó la Dra. ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO, como apoderada judicial del demandante.

En consecuencia, reconózcase personería jurídica a la Dra. YULIANA DUQUE VALENCIA, como apoderada judicial del extremo actor, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 02 de agosto de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario